

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 150 pesetas		En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Semestre 100 -		Administrador del BOLETIN OFICIAL
Trimestre 60 -		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.		

Número 273

Sábado 1 de diciembre de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

ANUNCIO

Concurso para la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del embalse del Porma, en el río de su nombre (León).

Hasta las trece horas del día 4 del próximo mes de marzo, se admitirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Comisaría Central de Aguas, Secretaría, todos los días laborables comprendidos entre la fecha de publicación de este anuncio, hasta la señalada anteriormente y durante las horas de diez a trece, las proposiciones para tomar parte en el referido concurso.

Estas deberán ser presentadas en pliegos cerrados y lacrados, con la inscripción de: "Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del embalse de Porma, en el río de su nombre (León)", firmadas por el proponente y acompañando los documentos que se exigen en el artículo 11 del pliego de condiciones.

El pliego de condiciones a que se hace referencia, así como los demás documentos para el concurso, estarán a disposición de los licitadores, para su examen, en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Comisaría Central de Aguas, en Madrid, y en las de la Comisaría de

Aguas de la Cuenca del Duero, en Valladolid. La Confederación Hidrográfica del Duero, concederá autorización a instancia de aquellos que lo soliciten para visitar las obras del salto citado, en día y hora previamente fijados. A la vez y en pliego aparte, abierto y con la misma inscripción del pliego cerrado, deberán presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, a disposición del ilustrísimo señor director general de Obras Hidráulicas, la cantidad de 50.000 pesetas en metálico o en títulos de la Deuda Pública, en concepto de fianza provisional, según dispone el apartado a) del artículo 12 del pliego de condiciones, acompañando los documentos justificativos de nacionalidad y personalidad del firmante, así como los que justifiquen hallarse al corriente en el pago de Subsidio para la vejez, Seguros Obligatorios de Enfermedad, Accidentes del Trabajo y Contribución de Utilidades.

En el caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá presentar, además, en este pliego abierto, la certificación exigida por el artículo 3.º del Real Decreto de 29 de diciembre de 1928, copia autorizada de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y certificación del acuerdo o acuerdos del Consejo de Administración de tomar parte en el concurso. De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

Los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en los *Boletines Oficiales*

de las provincias de León y Valladolid, así como en la prensa y todos los que originen el concurso, quedarán a cargo del adjudicatario del mismo.

El acto de apertura de pliegos, tendrá lugar el día 5 de marzo de 1963, a las once horas, en los locales de la Comisaría Central de Aguas, Dirección General de Obras Hidráulicas, en Madrid.

Madrid, 22 de noviembre de 1962.
El subdirector general (ilegible).

Pago diferido
Ptas. 282

3.924—3.228

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda

Administración de Rentas Públicas

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la Regla 74.ª del Decreto del Ministerio de Hacienda, de 15 de diciembre de 1960, se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales de esta Capital, que se halla expuesta al público, en la Administración de Rentas Públicas, durante el plazo de diez días hábiles, la matrícula del impuesto industrial, cuota de licencia fiscal, que ha de regir durante el año 1963, para que los contribuyentes puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Valladolid, 29 de noviembre de 1962.—El administrador de Rentas, Carlos Finat Calvo.

3.945

Diputación Provincial de Valladolid

INTERVENCION

CONTABILIDAD

RESUMEN MENSUAL de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 30 de junio de 1962, de conformidad a lo determinado en el artículo 290 del Reglamento de Hacienda de 4 de agosto de 1952 y Regla 63, párrafo 2.º, de la Instrucción de Contabilidad de las Haciendas Locales.

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1962	53.383.194,65	24.028.840,35	29.354.354,30	»
	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	
Depositario	21.680.008,19	19.255.808,98	2.424.199,21	»
	Ingresos liquidados	Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	
INGRESOS:				
Capítulo 1.º Impuestos directos	3.337.160,69	3.181.460,69	155.700,00	»
Capítulo 2.º Impuestos indirectos	2.312.877,09	2.149.827,09	163.050,00	»
Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos	1.022.045,33	825.221,68	196.823,65	»
Capítulo 4.º Subvenciones y participaciones en ingresos ..	2.555.119,00	2.555.119,00	»	»
Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales	58.965,65	58.965,65	»	»
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital	1.230,00	1.230,00	»	»
Capítulo 7.º Eventuales e imprevistos	221.937,65	202.469,66	19.467,99	»
Capítulo 8.º Resultas	14.519.504,94	12.705.714,42	1.813.790,52	»
TOTAL INGRESOS	24.028.840,35	21.680.008,19	2.348.832,16	»
	Pagos realizados	Obligaciones contraídas		Obligaciones pendientes de pago
GASTOS:				
Capítulo 1.º Personal activo	7.190.384,01	7.190.384,01	»	»
Capítulo 2.º Material y diversos	1.464.835,47	5.241.626,01	»	3.776.790,54
Capítulo 3.º Clases pasivas	894.539,28	894.539,28	»	»
Capítulo 4.º Deuda	»	»	»	»
Capítulo 5.º Subvenciones y participaciones en ingresos ..	574.335,36	574.335,36	»	»
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital	831.430,72	958.108,72	»	126.678,00
Capítulo 7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos ..	54.014,12	54.014,12	»	»
Capítulo 8.º Resultas	8.246.270,02	38.470.187,15	»	30.223.917,13
TOTAL GASTOS	19.255.808,98	53.383.194,65	»	34.127.385,67
Sumas totales generales	118.347.852,17	118.347.852,17	34.127.385,67	34.127.385,67

Valladolid, 20 de agosto de 1962.—El jefe técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 25 de agosto de 1962.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Luis Fernández y Fernández-Madrid.—Félix Calvo Casasola.—Juan Bautista García Mellado. Félix Rueda Ramos.—Jesús Gil Calvo.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 27 de agosto de 1962.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia. Emiliano Berzosa Recio —El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero. 2.658

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

COGECES DE ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario vigente, de carácter urgente e inaplazable, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince

días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cogeces de Iscar, 26 de noviembre de 1962.—El alcalde, Eutiquio Sanz. 3.918—3.229

OLMEDO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario, aprobado en 24 de mayo de 1962, para continuación de explanación de terrenos municipales para celebración de festejos taurinos, culturales, popu-

lares y tradicionales, en esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Olmedo, 26 de noviembre de 1962.—El alcalde, Eusebio Valero.

3.917—3.230

PIÑA DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, por el plazo de quince días, un expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1961, con el fin de reforzar ciertas partidas del actual presupuesto, pudiendo ser examinado por los vecinos que lo deseen, haciendo las reclamaciones y observaciones que consideren necesarias.

Piña de Esgueva, 27 de noviembre de 1962.—El alcalde, Ambrosio González.

3.935—3.231

POBLADURA DE SOTIEDRA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de créditos número 2, para el ejercicio de 1962, queda de manifiesto al público, para su examen y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Poblatura de Sotiedra, 21 de noviembre de 1962.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

3.915—3.232

SAN SALVADOR

Instruido un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito, con transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Salvador, 26 de noviembre de 1962.—El alcalde, Pedro García.

3.931—3.233

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Instruido expediente de habilitación y suplementos de créditos, por medio de superávit, que afecta al presupuesto ordinario del año actual, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santibáñez de Valcorba, 28 de noviembre de 1962.—El alcalde, Leonardo Sáez.

3.929—3.234

URUEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, para el año actual, queda de manifiesto al público, para su examen y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

Urueña, 26 de noviembre de 1962. El alcalde, Antonio P. Minayo.

3.930—3.235

VILLACO

Se halla expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, expediente de suplemento y habilitación de créditos número 1, que afecta al presupuesto municipal ordinario del año actual, por el plazo de quince días.

Villaco, 21 de noviembre de 1962. El alcalde, Angélico Ruiz.

3.840—3.236

VILLANUEVA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago del encauzamiento del arroyo de Las Huertas, en el término de esta localidad, estará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de Duero, 20 de noviembre de 1962.—El alcalde, Joaquín Lara.

3.934—3.237

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Villanueva de los Caballeros, 28 de noviembre de 1962.—El alcalde, José María Cuadrillero.

3.932—3.238

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid, en providencia de la fecha recaída en incidente de pobreza número 289 de 1962, promovido por don Guillermo Villullas Torres, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra el señor abogado del Estado y don José Angel Villullas Torres y otros, se emplaza por la presente a los demandados don José Angel Villullas Torres, don Mariano Villullas Torres, herederos de don Dionisio Villullas Torres, herederos desconocidos de don Isabelino Villullas Torres y herederos desconocidos de doña Teresa Villullas Torres, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten en forma la demanda; previniéndoles que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría, y que les parará, en caso contrario, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, José Cuevas.

3.942

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 162 de 1961, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Olegario Fermoso Miranda, mayor de edad y vecino de Cistérniga, contra don Fermín García Marchena, sobre reclamación de 8.675 pesetas de principal y 4.000 pesetas más para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, los siguientes bienes muebles:

1.º Seis sillas, de madera corriente, forma curva; tasadas en 240 pesetas.

2.º Una mesa de cocina, en madera corriente, lisa; tasada en 125 pesetas.

3.º Un armario de luna (le falta la luna), de un solo cuerpo, madera ligera y parqué; tasado en 200 pesetas.

4.º Una mesita de centro, redonda, de madera, barnizada; tasada en 125 pesetas.

5.º Dos mesillas de noche, de madera, en mal estado; tasadas en 100 pesetas.

6.º Un aparador de dos puertas y cuatro cajones, en madera corriente; tasado en 225 pesetas.

7.º Un armario de luna, de un solo cuerpo, en madera corriente y parqué; tasado en 250 pesetas.

Total, 1.265 pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados salen a subasta bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día diez y siete de diciembre y su hora de las once de su mañana.

Segunda.—Los licitadores que pretendan tomar parte en la misma, deberán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los bienes reseñados se encuentran en poder del deudor, vecino de Madrid, calle de Lérida, 14, en calidad de depósito y a disposición del quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.958—3.239

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 322 de 1955, se ha seguido sumario por delito de imprudencia, contra Andrés Gutiérrez de Castro, en el que fue declarado responsable civil subsidiario don Mariano de Castro Gutiérrez, y en cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por término de

ocho días, los bienes que fueron embargados a dicho responsable civil subsidiario y que a continuación se expresarán, bajo las advertencias y condiciones que también se indican:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Un camión, marca "Citroen", matrícula VA-4.591, dedicado al transporte; tasado en la cantidad de 65.000 pesetas.

2. Un juego de pesas, compuesto por siete, de 50, 100, 200, 500, 1.000, 2.000 y 5.000 gramos, respectivamente, valorado en unión de una cuchilla, un tajo de madera y dos lechazos, en 450 pesetas.

Total, 65.450 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera.—Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don Wilibaldo Alonso, en la Avenida de Gijón, s/n., (Tallerés Willi), donde podrán ser examinados por quien esté interesado en tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.933—3.240

Anuncio de
Pago diferido
173-
Plas. Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal del distrito número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 350 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El señor don José Córdoba de los Ríos, juez municipal del distrito número dos de Valladolid, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denuncia-

da, Pilar Palacios Vidal, por lesiones a la denunciante Guillerma Conde Alvarez; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Pilar Palacios Vidal, como autora de una falta de lesiones ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a la expresada denunciada, hágase mediante cédula inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Y para que sea inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Jesús Gil Sanz.

3.936

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal del distrito número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 614 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, María del Pilar Díez Fernández y José López Díez, por lesiones a la denunciante Eufemia García Ordás; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados María del Pilar Díez Fernández y José López Díez de la falta de lesiones que se les imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a expresados denunciados, hágase por medio de testimonio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Y para que sea inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Jesús Gil Sanz.

3.939